INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID 406.743.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 22 (veinte y dos) días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 07:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID 406.743.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación del llamado 15-03-2022.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", con fuente de financiamiento "GENUINO.-
- Carta de Invitación.-
- Reporte del llamado con ID 406.743.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID 406.743,** tuvo lugar el día lunes 21 del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:30 hs, en la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Según Acta de Apertura se cuenta con la siguiente oferta:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	19 DE ENERO S.R.L.	80098902-3	Gs. 99.991.066.-
2	H&B TRADING S.A.	80029160-3	Gs. 77.597.500.-
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	Gs. 97.534.000.-
4	JUAN RODIRGUEZ	2514872-9	Gs. 71.500.000.-
5	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	Gs. 82.812.600.-
6	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	80021625-3	Gs. 119.410.125.-
7	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ	808867-5	Gs. 95.710.000.-
8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	Gs. 112.897.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Héctor U. Parodi Molina
Dir. Jur. Mat. Nº 6802

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC Nº: 406.743.-

"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

	TUPI SA.
Nombre del Representante Legal	Analia Sarabia

Observaciones:

1- La Empresa 19 de enero no presenta catálogo ni modelo de los bienes que oferta, sólo una copia de las especificaciones que se solicita en el PBC.

2- La Empresa Ferretería Internacional tampoco presenta modelo ni catálogo de los bienes que oferta, sólo una copia de las especificaciones que solicita el PBC, con lo que no se puede comprobar si el modelo ofertado cumple con las EETT solicitadas.

3- La Empresa Paraná Comercial tampoco presenta modelo ni catálogo, con lo que nosotros oferentes no sabemos si lo que oferta, cumple con las EETT solicitadas.

4- La Empresa COIA tampoco presenta catálogo ni modelo de los bienes que oferta.

Solicito la verificación minuciosa del cumplimiento de las EETT solicitadas que es lo que hace variar una oferta de otra.

Analia Sarabia
DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.
3.774.592.

PAC Nº: 406.743.-

"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
Nombre del Representante Legal	FELIX LEGUIZAMÓN

Observaciones: TUPI COMERCIAL Y COMERCIALIZADORA DE CERRADO SOCIAL NO SE ENCUENTRAN AL DÍA EN FECHA Y HORA DE APERTURA DEL LLAMADO

Y LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE QUE PRESENTA NO SE AJUSTA AL DEL PRESENTE LLAMADO Y TIENE FECHA 20-06-18.

SOLIS PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PRECIOS MUY BAJOS CON RESPECTO A LOS BIENES SOLICITADOS

Felix Leguizamón
Ejecutivo de Licitaciones
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Este comité manifiesta que las observaciones realizadas por las empresas son de documentos solicitados en la Carta de Invitación de carácter formal, los cuales serán verificados y en el caso de ser necesario se solicitará una aclaración y/o actualización a las empresas en cuestión, de acuerdo al análisis realizado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	19 DE ENERO S.R.L.	H&B TRADING S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	COVA de JUAN RODRIGUEZ
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1684446
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1683821	CUMPLE SIPE N° 1684410	CUMPLE SIPE N° 1684432	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	19 DE ENERO S.R.L.	H&B TRADING S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	COVA de JUAN RODRIGUEZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1683821	CUMPLE SIPE N° 1684410	CUMPLE SIPE N° 1681709	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
F) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1684483	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1684474	CUMPLE SIPE N° 1682456	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1683732
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1684474	CUMPLE SIPE N° 1682456	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1683732
J) Oferentes en Consorcio.				
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	19 DE ENERO S.R.L.	H&B TRADING S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	COVA de JUAN RODRIGUEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ Incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2872179 y 2872183 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2872172, 2872174 y 2872176 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2872166, 2872164 y 2872162 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 2872125 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE**

Criterios de calificación legal.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdez Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ Incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2872120 y 2872122 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 287211, 2872097, 2872092, 2872090, 2872087, 2872085 y 2872084 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 2872017 del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 2871982, 2871980, 2871978, 2871975, 2871969 y 2871972del SINARH, de fecha 24 de marzo 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Marina Caballeros Ramírez
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Los bienes objeto del llamado no son de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

Se procede a la aplicación del margen de preferencia, ya que se observa que la empresa **PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ,** se encuentra fuera del Departamento de la convocante, según se observa Patente de la ciudad de Ayolas, quedando de la siguiente manera:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Caballero Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

			TUPI RAMOS GENERALES S.A.				PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ						FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E				EMPORIO FERRETRIA SRL			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen de preferencia Local**	**Precio Total Margen de Preferencia Total**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Desmalezadora	25	Husqvarna	China	4.163.000	104.075.000	Husqvarna	Brasil	3.470.000	3.817.000	95.425.000	86.750.000	Husqvarna	Brasil	4.386.605	109.665.125	OLEO MAC (MODELO 741T)	Italia	2.982.200	74.555.000
2	Motosierra	2	Husqvarna	Brasil	4.411.000	8.822.000	Husqvarna	Brasil	4.480.000	4.928.000	24.640.000	8.960.000	Husqvarna	Brasil	4.872.500	9.745.000	OLEO MAC (MODELO GS 650)	Italia	4.128.800	8.257.600
					Precio Total	**112.897.000**			**Precio Total**		**120.065.000**	**95.710.000**			**Precio Total**	**119.410.125**			**Precio Total**	**82.812.600**

			COVA de JUAN RODRIGUEZ				FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.				H & B TRADING S.A.				19 DE ENERO SRL			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Desmalezadora	25	FASCY	China	2.500.000	62.500.000	Husqvarna	Brasil	3.350.000	83.750.000	Khollman	Singapur/Paraguay	2.799.900	69.997.500	Husqvarna	Suecia	3.655.496	91.387.400
2	Motosierra	2	STHIL	Brasil	4.500.000	9.000.000	Husqvarna	Brasil	6.892.000	13.784.000	Husqvarna	Suecia/Brasil	3.800.000	7.600.000	Husqvarna	Suecia	4.301.833	8.603.666
					Precio Total	**71.500.000**			**Precio Total**	**97.534.000**			**Precio Total**	**77.597.500**			**Precio Total**	**99.991.066**

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Raola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	COVA de JUAN RODRIGUEZ	Gs. 71.500.000.-
2	H & B TRADING S.A.	Gs. 77.597.500.-
3	EMPORIO FERRETRIA SRL	Gs. 82.812.600.-
4	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 95.710.000.-
5	19 DE ENERO SRL	Gs. 99.991.066.-
6	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 112.897.000.-
7	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	Gs. 119.410.125.-
8	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ	Gs. 120.065.000.-

Se procede a la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la primera ofertas: Firma: COVA de JUAN RODRIGUEZ.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito… "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: COVA de JUAN RODRIGUEZ

Fecha: 22 de marzo de 2022 a las 09:54 hs.-

- Demostrar la experiencia en la provisión de desmalezadoras y moto sierras con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años.(2020 - 2021).
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado.
- Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado;
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas;
- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado, de cada marca ofertada
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante de cada marca ofertada
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien
- Autorización de Fabricante para cada marca ofertada

Respuesta: La empresa remite en fecha 23/03/2022 10:01 hs, nota de respuesta sin adjuntar los documentos solicitados, a las 12:13 hs adjunta documentos restantes según se observa

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Marina P. Valdovinos Ramírez
Dirección de Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

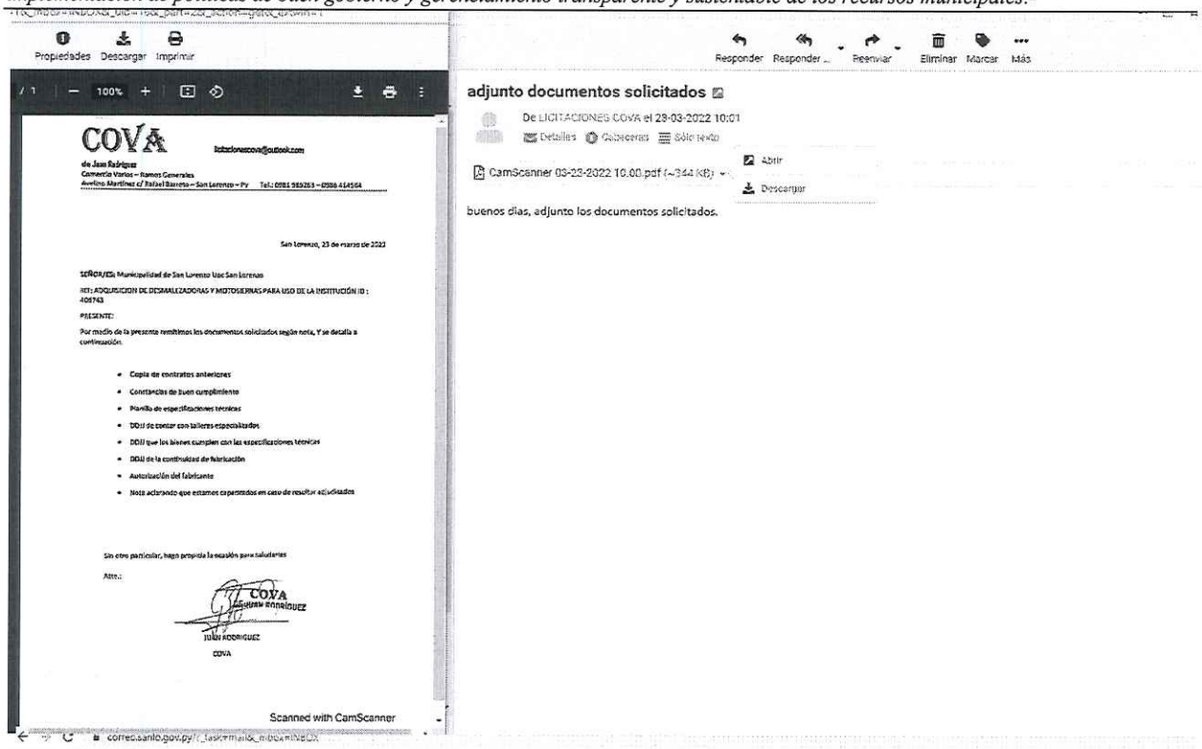

Propiedades Descargar Imprimir

COVA licitacionescova@outlook.com

de Juan Rodríguez
Comercio Varios – Ramos Generales
Avelino Martínez c/ Rafael Barreto – San Lorenzo – Py Tel.: 0981 989263 – 0986 414564

San Lorenzo, 23 de marzo de 2022

SEÑOR/ES: Municipalidad de San Lorenzo Usc San lorenzo

REF.: ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN ID : 405743

PRESENTE:

Por medio de la presente remitimos los documentos solicitados según nota, Y se detalla a continuación.

- Copia de contratos anteriores
- Contancias de buen cumplimiento
- Planilla de especificaciones tecnicas
- DDJJ de contar con talleres especializados
- DDJJ que los bienes cumplen con las especificaciones tecnicas
- DDJJ de la continuidad de fabricación
- Autorización del fabricante
- Nota aclarando que estamos capacitados en caso de resultar adjudicados

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles

Atte.:

COVA
Juan RODRIGUEZ
Julio RODRIGUEZ
COVA

Scanned with CamScanner

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Marcar Más

adjunto documentos solicitados

De LICITACIONES COVA el 28-03-2022 10:01
Detalles Cabeceras Sólo texto

CamScanner 03-23-2022 10.00.pdf (~344 KB) Abrir Descargar

buenos dias, adjunto los documentos solicitados.

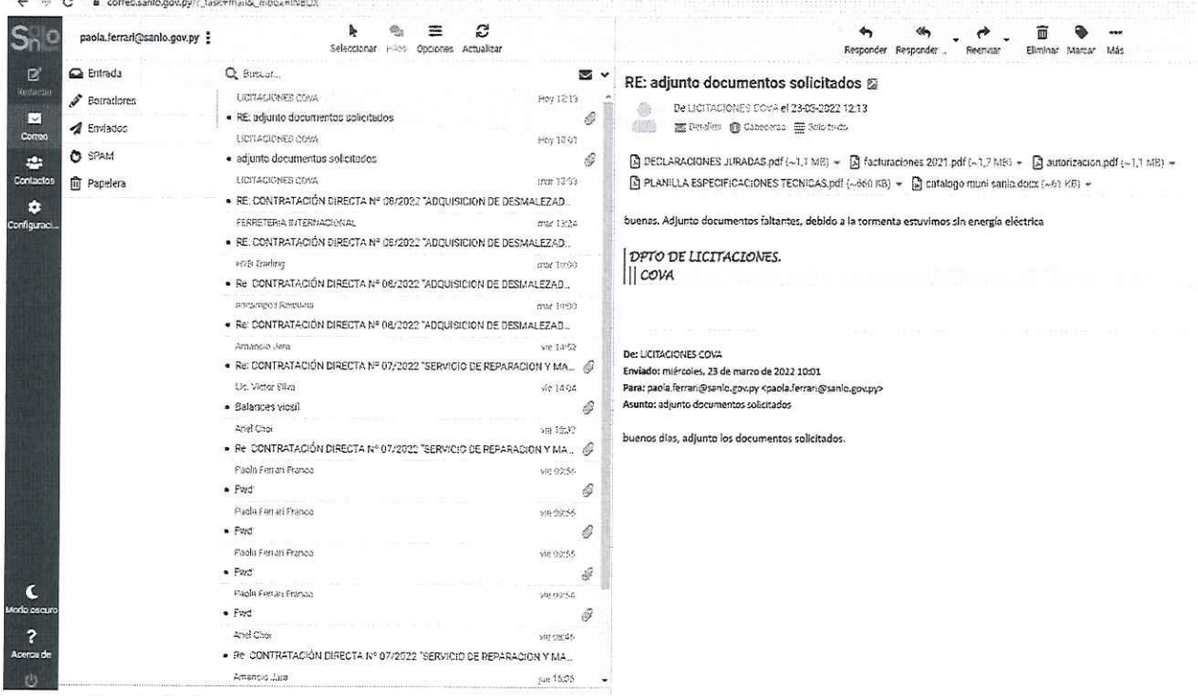

correo.sanlo.gov.py/?_task=mail&_mbox=INBOX

paola.ferrari@sanlo.gov.py

Seleccionar Filtro Opciones Actualizar

Entrada
Borradores
Enviados
SPAM
Papelera

Buscar...

LICITACIONES COVA Hoy 12:13
RE: adjunto documentos solicitados
LICITACIONES COVA Hoy 10:01
adjunto documentos solicitados
LICITACIONES COVA mar 13:59
RE: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZAD...
FERRETERIA INTERNACIONAL mar 13:24
RE: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZAD...
mar 11:59
Re: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZAD...
mar 11:59
Re: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE DESMALEZAD...
Armando Jara vie 14:52
Re: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MA...
Lic. Víctor Silva vie 14:04
Balances viasil
Ariel Choi vie 10:30
Re: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MA...
Paola Ferrari Franco vie 09:56
Fwd:
Paola Ferrari Franco vie 09:56
Fwd:
Paola Ferrari Franco vie 09:55
Fwd:
Paola Ferrari Franco vie 09:56
Fwd:
Ariel Choi vie 08:46
Re: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MA...
Armando Jara jue 15:05

Modo oscuro
Acerca de

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Marcar Más

RE: adjunto documentos solicitados

De LICITACIONES COVA el 23-03-2022 12:13
Detalles Cabeceras Sólo texto

DECLARACIONES JURADAS.pdf (~1,1 MB) facturaciones 2021.pdf (~1,7 MB) autorizacion.pdf (~1,1 MB)
PLANILLA ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf (~660 KB) catalogo muni sanlo.docx (~61 KB)

buenas. Adjunto documentos faltantes, debido a la tormenta estuvimos sin energía eléctrica

DPTO DE LICITACIONES.
COVA

De: LICITACIONES COVA
Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 10:01
Para: paola.ferrari@sanlo.gov.py <paola.ferrari@sanlo.gov.py>
Asunto: adjunto documentos solicitados

buenos dias, adjunto los documentos solicitados.

- **Copia de Facturaciones**
- **Declaración Jurada de Capacitación a los operadores de la contratante.**
- **Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumple con las EETT solicitadas.**
- **Declaración Jurada de contar con talleres especializados en la marca del equipo ofertado.**
- **Se observa Catálogo elaborado por la empresa COVA en formato Word sin firma, ni documentos respaldatorios de la empresa fabricante.**
- **Autorización del fabricante de la marca FASCY.**
- **Autorización del Fabricante de la marca STIHL, en la misma se autoriza la distribución de los bienes de la marca ofertada para el llamado ID 398.681, el cual no es el llamado realizado por nuestra Institución.-**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Rodríguez Ramírez
Directora General
Dpto. Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

Autorización del Representante.

Asunción, 20 de Agosto de 2021.

Nosotros, FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., como representante legal de los productos de la marca STIHL, KARCHER Y MICHELIN con domicilio en la Avda. Artigas N° 1840 - Asunción – Py. RUC: 80003192-0 mediante el presente instrumento autorizamos a la empresa, COVA DE JUAN RODRIGUEZ ., con RUC: 2514872-9, con domicilio . Avda Avelino Marinez y Rafael Bareto – San Lorenzo – Py., a presentar oferta con el propósito de suministrar los bienes de nuestra distribución para el llamado a Licitación con ID N°: 398681. Maquinas de la marca STIHL, KARCHER, BRIGGS & STRATTON, MICHELIN Y STARK PRO.

Por este medio, en caso de que esta empresa sea adjudicada en compras por licitación extendemos nuestra garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.
Firma
Lic. Ines Feltes
Sub Gerente

Av. Artigas 1840 - Tel.: 595 21 283 320 R.A. - Fax 595 21 283 444 - Asunción - Paraguay
fapasisa@fapasisa.com.py - www.fapasisa.com.py

- **No se observa Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado), no cumpliendo con el requisito**

Por todo lo expuesto, se observa que la empresa no cumple con los requisitos bases del llamado y atendiendo el principio de igualdad y libre competencia ya que la demás empresas cumplieron con el requisito establecido, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa COVA de JUAN RODRIGUEZ.-

✓ **Se procede a la Evaluación de la Segunda Oferta: H & B TRADING S.A.**

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: H & B TRADING S.A.
Fecha: 22 de marzo de 2022 a las 09:56 hs.-

- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas;

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado, de cada marca ofertada.
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante de cada marca ofertada
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien
- Autorización de Fabricante para la marca Husqvarna.

Respuesta: La empresa no remite la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo que no se procede a la verificación del cumplimiento de las bases del llamado, atendiendo el principio de igualdad y libre competencia que si cumplieron con el horario establecido, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa <u>H & B TRADING S.A.</u>-

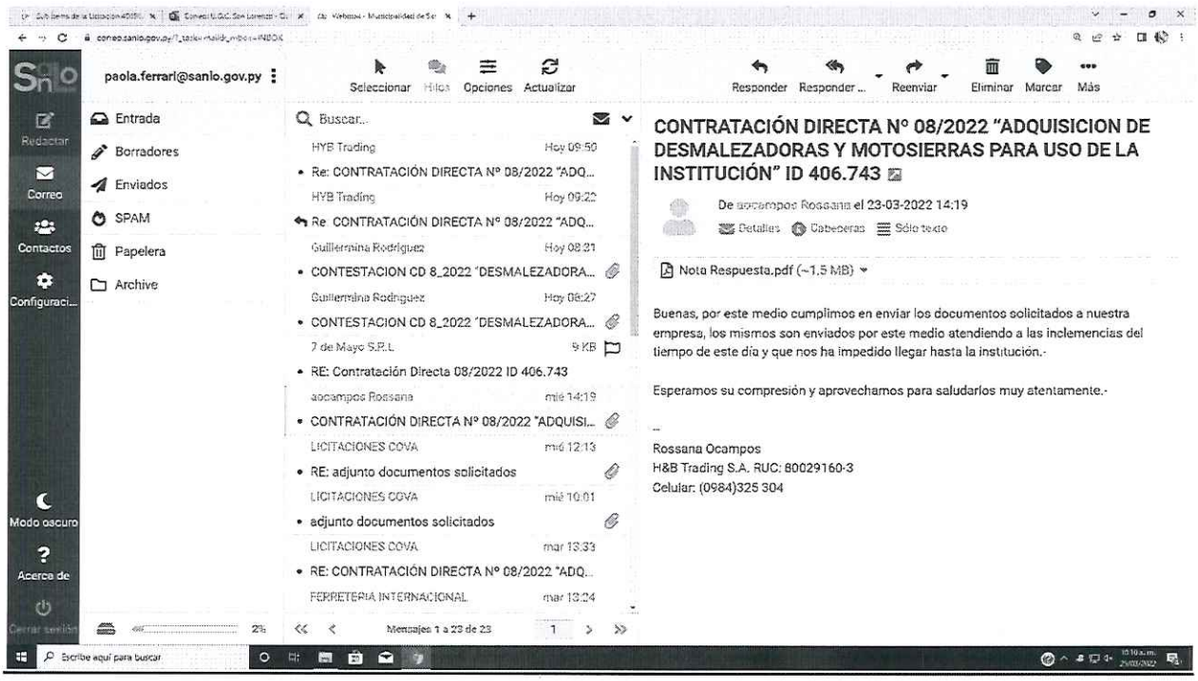

✓ **Se procede a la Evaluación de la Tercera Oferta: <u>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</u>**

<u>ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*</u>

<u>SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19</u> "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

<u>Firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</u>
Fecha: 22 de marzo de 2022 a las 09:56 hs.-

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado;

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Villalba Ramírez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas;
- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado, de cada marca ofertada
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante de cada marca ofertada
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien

Respuesta: La empresa remite documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Observación:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019 y 2020). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2019 y 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Gómez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

EMPORIO FERRETERIA S.R.L							
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.511.591.865	1,2	1.237.544.524	1,10	**1,15**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.266.563.210		1.120.103.604			
Endeudamiento	Pasivo total	1.717.269.468	0,30	2.228.528.559	0,33	**0,32**	CUMPLE
	Activo total	5.681.974.581		6.716.588.500			
Rentabilidad	Utilidad neta	682.656.070	0,59	523.054.828	0,45	**0,52**	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Observación:
	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el rubro de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE
Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).	**NO CUMPLE***

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Demostrar la experiencia en la provisión de desmalezadoras y motosierras con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años.(2020 - 2021)	CUMPLE

El oferente NO CUMPLE con lo requerido en la capacidad de experiencia, en cuanto a la Constancias o certificaciones de Buen desempeño emitida por empresa Públicas y/o Privadas, para el efecto remite Actas de recepción Final, documento que no corresponde para el punto requerido. La convocante solicita las constancias a fin de determinar el desempeño postcontrato.-

- **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Requisitos Mínimos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado;	CUMPLE
Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado;	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas;	CUMPLE
Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante;	**NO CUMPLE***
Para oferentes en consorcio por lo menos uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con uno de los requisitos, de modo a que en conjunto cumplan con todos los requisitos;	CUMPLE
Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien	CUMPLE
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	CUMPLE

Se realiza la observación NO CUMPLE, debido a que la empresa remite Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos realizada por la propia empresa y no emitida por el fabricante o distribuir autorizado como se encuentra estipulado en la Carta de Invitación.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS.

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE/ NO CUMPLE
Item 1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
DESMALEZADORA	Cilindrada	41,5 cm3 como mínimo	40,2 cm3	*NO CUMPLE No alcanza el requisito mínimo establecido
	Velocidad máxima	7500 rpm como mínimo	7500 rpm	cumple
	Potencia	1.5kW como mínimo	1,6 kW	cumple
	Velocidad sin carga	2500 rpm como mínimo	2800 rpm	cumple
	Bujía	NGK BPMR7A	No especifica	
	Abertura del electrodo	0.6 mm como mínimo	No especifica	
	Volúmen de depósito de combustible	0,95 l como mínimo	0,75 l	NO CUMPLE No alcanza el requisito mínimo establecido
	Consumo de combustible	653 g/kWh como máximo	No especifica	
	Manual del operador en español		No especifica	
	1 litro de aceite		No especifica	
	Lente de seguridad		No especifica	
	Nylon de 22 metros		No especifica	
	Cuchilla de 2 puntas T45 con cabezal trimmil		No especifica	
item 2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
MOTOSIERRA	Cilindrada	61,5 cm3 como mínimo	63,4 cm3	Cumple
	Potencia	3,9 HP como mínimo	4,7 HP	Cumple
	Velocidad máxima	8300 rpm como mínimo	No especifica	
	Distancia entre electrodos	0,5 mm como mínimo	No especifica	
	Consumo de combustible	500 g/kWh como máximo	No especifica	
	Volumen de tanque de combustible	0,75 l como mínimo	1LT	Cumple
	Velocidad sin carga	2500 rpm como mínimo	No especifica	
	Bujía	Champion RCJ7Y, NGK BPMR7A	No especifica	
	Torsión	3.6 Nm máximo	No especifica	
	Longitud de barra recomendada	min-maxLongest 28 in	20	NO CUMPLE No alcanza el requisito minimo establecido
	Longitud de barra recomendada	min-maxShortest 15 in	20	Cumple
	Paso de la cadena	3/8" como minimo	3/8"	Cumple
	Calibrado de cadena	0,058 in como minimo	0,58	Cumple
	Manual del operador en español		No especifica	
	1 litro de aceite		No especifica	
	Lente de seguridad		No especifica	

La empresa NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas como se observa en el cuadro de cumplimiento.

Por todo lo expuesto, atendiendo que la empresa NO CUMPLE con las bases del llamado solicitadas en l a Carta de Invitación se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

✓ **Se procede a la Evaluación de la Cuarta Oferta: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Fecha: 22 de marzo de 2022 a las 13:18 hs.

- Demostrar la experiencia en la provisión de **desmalezadoras y moto sierras** con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años.(2020 - 2021).
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de **Desmalezadoras y motosierras** (**como mínimo un certificado por año solicitado**).
- Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado;
- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado, de cada marca ofertada
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante de cada marca ofertada
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien

Respuesta: La empresa no remite la documentación solicitada, por lo que no se puede realizar la verificación del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de igualdad y libre competencia, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-

✓ **Se procede a la Evaluación de la Quinta Oferta: 19 DE ENERO S.R.L.**

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: 19 DE ENERO S.R.L.
Fecha: 24 de marzo de 2022 a las 08:40 hs.-

- Demostrar la experiencia en la provisión de **desmalezadoras y moto sierras** con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años.(2020 - 2021).
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Director Rural
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Rotodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

- Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de **Desmalezadoras y motosierras** (**como mínimo un certificado por año solicitado**).
- Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado;
- Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado, de cada marca ofertada
- Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante de cada marca ofertada
- Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien

Respuesta: La empresa remite la documentación solicitada en tiempo, se procede a la verificación de los mismos.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

19 DE ENERO S.R.L.	Observación:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	19 DE ENERO S.R.L.
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019 y 2020). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2019 y 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karen El Mil Minos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

19 DE ENERO S.R.L.							
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	245.787.847	1,8	316.375.894	2,80	**2,29**	CUMPLE
	Pasivo corriente	137.913.345		112.984.487			
Endeudamiento	Pasivo total	365.791.411	0,71	299.047.694	0,78	**0,75**	CUMPLE
	Activo total	512.558.153		382.125.891			
Rentabilidad	Utilidad neta	12.108.829	0,45	14.311.455	0,53	**0,49**	CUMPLE
	Capital	27.000.000		27.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

19 DE ENERO S.R.L.	Observación:
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el rubro de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE
Constancias o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los últimos dos años (2020-2021). Los certificados deberán ser de Provisión de Desmalezadoras y motosierras (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	19 DE ENERO S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de desmalezadoras y motosierras con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años.(2020 - 2021)	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
19 DE ENERO S.R.L.	99.991.066	49.995.533	145.438.900	CUMPLE

- **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Requisitos Mínimos	19 DE ENERO S.R.L.
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado, elaborado por el oferente, con la descripción completa y detallada del bien ofertado;	CUMPLE
Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDIOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado;	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas;	CUMPLE
Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca de equipo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante;	CUMPLE
Para oferentes en consorcio por lo menos uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con uno de los requisitos, de modo a que en conjunto cumplan con todos los requisitos;	CUMPLE
Nota del oferente declarando a la convocante de que en caso de ser adjudicada estaría capacitando a los operadores de la contratante para el uso correcto del bien	CUMPLE
Autorizacion del Fabricante	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS., Y VERIFICADOS EN FUENTE DE CATALOGOS INTERNET https://www.husqvarna.com

			19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ítem 1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
DESMALEZADORA	Cilindrada	41,5 cm3 como mínimo	41,5 cm3	CUMPLE
	Velocidad máxima	7500 rpm como mínimo	7500 rpm	CUMPLE
	Potencia	1.5kW como mínimo	2,01 HP	CUMPLE
	Velocidad sin carga	2500 rpm como mínimo	2500 rpm	CUMPLE
	Bujía	NGK BPMR7A	NGK BPMR7A	CUMPLE
	Abertura del electrodo	0.6 mm como mínimo	0.6 mm	CUMPLE
	Volúmen de depósito de combustible	0,95 l como mínimo	0,95 l	CUMPLE
	Consumo de combustible	653 g/kWh como máximo	653 g/kWh	CUMPLE
	Manual del operador en español		PRESENTA	CUMPLE
	1 litro de aceite		DDJJ	CUMPLE
	Lente de seguridad		DDJJ	CUMPLE
	Nylon de 22 metros		DDJJ	CUMPLE
	Cuchilla de 2 puntas T45 con cabezal trimmil		T45X M12	CUMPLE
Ítem 2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
MOTOSIERRA	Cilindrada	61,5 cm3 como mínimo	61,5 cm3	CUMPLE
	Potencia	3,9 HP como mínimo	3,9 HP	CUMPLE
	Velocidad máxima	8300 rpm como mínimo	8300 rpm	CUMPLE
	Distancia entre electrodos	0,5 mm como mínimo	0,5 mm	CUMPLE
	Consumo de combustible	500 g/kWh como máximo	500 g/kWh	CUMPLE
	Volumen de tanque de combustible	0,75 l como mínimo	0,75 L	CUMPLE
	Velocidad sin carga	2500 rpm como mínimo	2500 rpm	CUMPLE
	Bujía	Champion RCJ7Y, NGK BPMR7A	Champion RCJ7Y, NGK BPMR7A	CUMPLE
	Torsión	3.6 Nm máximo	3.6 Nm	CUMPLE
	Longitud de barra recomendada	min-maxLongest 28 in	28"	CUMPLE
	Longitud de barra recomendada	min-maxShortest 15 in	15"	CUMPLE
	Paso de la cadena	3/8" como minimo	3/8"	CUMPLE
	Calibrado de cadena	0,058 in como minimo	0,058	CUMPLE
	Manual del operador en español		PRESENTA	CUMPLE
	1 litro de aceite		DDJJ	CUMPLE
	Lente de seguridad		DDJJ	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Atendiendo que el monto del llamado según CDP N° 202/2022 es de Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), se procede a la reducción de las cantidades a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente proceso.-

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso a) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **19 DE ENERO S.R.L.**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Fernández Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector H. Parodi Molina
Matr. N° 8802

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	21	Husqvarna	Suecia	3.655.496	76.765.416
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	2	Husqvarna	Suecia	4.301.833	8.603.666
								Precio Total	**85.369.082**

<u>Precio Total de sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 85.369.082 (Son Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil ochenta y dos) IVA INCLUIDO.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 28/03/2022.-

Abg. Edison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Marina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parola Molina
Abog. Matr. Nº 6802